



2026300003376

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026300003376
Medellín, 2026-06-03 18:25:42.683

Doctora
ANGELA JOHANA OSORIO
Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal
Contraloría General de Antioquia

ASUNTO: Traslado de la Resolución No. 2026500000924 del 19 de mayo de 2026, por medio de la cual se impone multa dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 057-2025 adelantado en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA.

Respetada doctora Angela Johana, cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Resolución No. 2025500000552 del 21 de febrero de 2025 "Por medio de la cual se actualiza el Manual para el trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Antioquia", el cual regula la remisión a la jurisdicción coactiva de los actos administrativos que prestan mérito ejecutivo, me permito remitir la información correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 057-2025, adelantado en la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, con el fin de que se adelante el respectivo proceso de cobro coactivo de la sanción impuesta.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la sanción de multa impuesta mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado constituye título ejecutivo, conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y en concordancia con el Manual del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal.

En consecuencia, se remiten los siguientes documentos que soportan la obligación a cargo de la señora LINA MARÍA CORREA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.483.244, en su condición de Alcaldesa Municipal de Cisneros – Antioquia, para la época de los hechos:

- Resolución No. 2026500000924 del 19 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se impone una sanción de multa dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 057-2025 adelantado en contra de la señora LINA MARÍA CORREA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.483.244, en su condición de Alcaldesa Municipal de Cisneros – Antioquia, para la época de los hechos, consistente en multa en cuantía de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.540.885)."
- Constancia de notificación de la Resolución No. 2026500000924 del 19/05/2026, efectuada mediante correo electrónico autorizado por la investigada el día 20 de mayo de 2026.

RECIBIDO
BARRAN VILLALBA
04-06-2026



SC1827 - 1





2026300003376

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026300003376
Medellín, 2026-06-03 18:25:42.683

- Constancia de ejecutoria de la Resolución No. 2026500000924 del 19/05/2026, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 057-2025, ejecutoriada el 28 de mayo de 2026.
- Copia de la cédula de ciudadanía de la implicada LINA MARÍA CORREA VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.483.244.

Ubicación de la sancionada:

LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Dirección: Calle 20 No. 20 - 37, Cisneros – Antioquia.
Celular: 312 742 7732 / 321 648 4644.
Correo electrónico:
Imcv1982@hotmail.com y alcaldia@cisneros-antioquia.gov.co

Se anexan: (15) folios.

En los términos del Manual citado, se deja constancia que el acto administrativo que impone la sanción constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible, razón por la cual se remite para su correspondiente cobro en sede de jurisdicción coactiva.

Cordialmente

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralora Auxiliar de Auditoria Delegada

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jamer Augusto Ortega Patiño		03/06/2026
Revisó:	Jamer Augusto Ortega Patiño		03/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Medellín, Junio 05-2026

